



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 471-2012-MPP**

San Pedro de Lloc, 23 de Julio del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTOS:**

El Informe N° 0284-2012-SGDUR-MPP de fecha 18 de julio del 2012 y Informe N° 415-2012-SGAL-MPP de fecha 18 de julio del 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, convocó a la Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2011-MPP, para seleccionar al contratista que se encargue de la elaboración del expediente técnico de los proyectos "Terminal Terrestre y Puente Peatonal sobre la vía de Evitamiento, de la ciudad de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad". Siendo el ganador de la Buena Pro el Arquitecto Jorge Estuardo Luna Victoria Corcuera, por el monto total de su propuesta económica ascendente a la suma de S/. 120,000.00 Nuevos Soles, incluido el Impuesto General a las Ventas.

Que, mediante expediente N° 7042 de fecha 27 de junio del 2012, el Arquitecto Jorge Estuardo Luna Victoria Corcuera, solicita la Aprobación de Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra para la elaboración del expediente técnico ADS N° 012-2011-MPP de los proyectos "Terminal Terrestre y Puente Peatonal sobre la vía de Evitamiento, de la ciudad de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad" por un monto de S/. 120,000.00 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 020-2012-MPP/SGDUR/MCS e informe N° 284-2012-SGDUR-MPP la ingeniera civil responsable de obras de mantenimiento y el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la entidad municipal, informan que esta entidad ha procedido a otorgar la conformidad del expediente técnico, aprobándolo mediante Resolución de Gerencia de fecha 01 de junio del 2012; así mismo se debe proceder a efectuar el pago equivalente al 10% del monto total del contrato al momento de aprobar la liquidación de la consultoría de obra, esto es la suma de S/ 12,000.00 Nuevos Soles, debiéndose devolver la carta Fianza N° 010302911-000 emitida por el Banco Scotiabank Perú del Fondo de Garantía.

Que, con Informe N° 415-2012-SGAL-MPP de fecha 18 de julio del 2012, la Subgerencia de Asesoría Legal indica que habiéndose otorgado la conformidad y aprobación del expediente técnico de los mencionados proyectos con fecha 01 de junio del año en curso, a partir de dicha fecha se inicia el proceso de Liquidación de la Elaboración del Expediente Técnico de las obras referidas y habiendo presentando el contratista con fecha 27 de junio su solicitud de liquidación debidamente sustentada en sus debidas conformidades, debiéndose efectuar el pago que corresponda, culminando definitivamente el contrato y el cierre del expediente respectivo, debe emitirse en consecuencia la respectiva resolución.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley de Contrataciones del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUÉBESE la Liquidación Final del Contrato de Elaboración del Expediente Técnico de los Proyectos "TERMINAL TERRESTRE Y PUENTE PEATONAL SOBRE LA VÍA DE EVITAMIENTO, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", elaborada por el Arquitecto consultor Jorge Estuardo Luna Victoria Corcuera, por el monto total de S/. 120,000.00 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PAGUESE al consultor a la conformidad de la liquidación final del contrato de Elaboración del Expediente Técnico de los Proyectos "Terminal Terrestre y Puente Peatonal sobre la vía de Evitamiento, de la ciudad de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad", conforme a la cuarta cláusula, cuarto ítem, respecto al pago del 10% , es decir, el monto ascendente a S/ 12,000.00 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEVOLVER al contratista el fondo de garantía de fiel cumplimiento a la aprobación de conformidad de la presente liquidación referente a S/ 12,000.00 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal las acciones administrativas correspondientes a través de las oficinas competentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
SGDUR  
Interesado  
Presupuesto  
Abastecimiento  
Tesorería  
Ing. Alegria  
Archivo